



**COMISION DE SELECCIÓN – RECTORADO**  
**Conformada por Resolución N° 130/2025.**

**ACTA N° 08/2025**

**CIERRE AL PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS DE LA LISTA FINAL PARA LOS CARGOS DE PROFESIONAL Y AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

En el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Mello esq. Iturbe, a los 07 días del mes de mayo de 2025, siendo las 08:00 hs., se inicia la sesión de la Comisión de Selección conformada por Resolución N° 130/2025 del llamado a Concurso Abreviado de Méritos, para cubrir los cargos de Profesional y Auxiliar de Servicios Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, con la presencia de las siguientes personas:

Comisión de Selección:

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional**, Lic. María Lourdes Coronel Caballero con C.I N° 1.271.410 – Directora General de Administración y Finanzas.
- **Superior del área donde se produjo la vacancia**, Lic. Victorina Miryan Cáceres Fleitas con C.I. N° 2.050.719 – Directora Administrativa
- **Superior del área donde se produjo la vacancia**, Lic. Sonia Elizabeth Insfrán Cuevas con C.I.N° 3.491.661 Jefe de Servicios Generales
- **Responsable de la Dirección de Gestión de Talento Humano**, Abg. Liz Lourdes Gómez Fretes con C.I.N° 3.428.320-
- **Representante de Asesoría Jurídica de la Institución**, Abg. Gladys Rossana Griffith Maldonado con C.I N° 3.805.563

Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

- **Representante de Auditoría Interna Institucional**, Lic. Hugo Javier Aceval con C.I.N° 1.275.698- Director General
- **Representante de los Funcionarios**, ACPN. Alicia Raquel López Portillo con C.I.N° 3.521.768- Directora de Presupuesto

A los efectos de tratar el siguiente orden del día:

**Punto 1:** Se informa el cumplimiento del periodo de tachas y reclamos correspondiente a dos días hábiles posterior a la publicación de la Matriz detallada con los puntajes obtenidos por los postulantes; se procede a dar el Cierre del Periodo de Tachas y Reclamos del Concurso Abreviado de Méritos para los puestos de Profesional y Auxiliar de Servicios Generales indicando que no se recepcionaron tachas y reclamos por parte de los postulantes afectados en los cargos mencionados.

**Punto 2:** La Comisión de Selección realiza la re-verificación de puntajes obtenidos en la Evaluación Curricular como así también la re-verificación de resultados obtenidos de la evaluación de conocimientos, entrevista aplicada para el cargo de Profesional y Auxiliar de Servicios Generales, por lo que se establece la publicación de la Lista de Seleccionados y elegibles, considerando que no se presentaron consultas ni reclamos que impliquen una modificación de puntajes ni alteración de la Lista Final emitida mediante Acta N° 07/2024.

**Punto 3:** La Comisión de Selección procede a elaborar la Lista de Seleccionados y elegibles por orden de méritos, para los Cargos de: Profesional y Auxiliar de Servicios Generales, con la identificación de nombres, apellidos, cedula de identidad, grupo ocupacional y puntaje obtenido,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

que pasa a formar parte del presente Acta, para su posterior publicación en la página web de la Universidad Nacional de Pilar [www.unp.edu.py](http://www.unp.edu.py).

**Punto 3:** Concluido el trabajo de esta Comisión de Selección, se da lectura y revisión a la propuesta de Informe Técnico Final, el cual se detalla el resumen del proceso realizado en el Concurso Abreviado de Méritos para los cargos de Profesional y Auxiliar de Servicios Generales para cubrir cargos vacantes en el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el Listado de Seleccionados y Elegibles conforme al orden de méritos alcanzado de acuerdo a los lineamientos establecidos por Resolución N° 503/2023 para proseguir con los trámites administrativos requeridos. Se instruye la presentación a la M.A.I para la suscripción de la Resolución de Conclusión y adjudicación de Seleccionados y Conformación de la lista de elegibles conforme al orden de méritos correspondiente.

**Punto 4:** Se Adjunta y forma parte de la presente Acta Lista de Seleccionados y Elegibles para los cargos de Profesional y Auxiliar de Servicios Generales del Concurso Abreviado de Méritos, así como el Informe Técnico presentado a la M.A.I para su posterior solicitud de habilitación para su inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 hs, suscribiendo los comparecientes la presente Acta en prueba de conformidad.